

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Y
"MUNDO MANAGEMENT, S.A."

En Málaga, a 26 de Septiembre de 2014.

REUNIDOS

De una parte D. Luis Verde Godoy, en su calidad de Concejal Delegado de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte D. Juan Antonio Rodríguez Fernández, con [redacted] R, en su calidad de representante de "Mundo Management, S.A.", con [redacted]

INTERVIENEN

En nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y "Mundo Management, S.A.", respectivamente, reconociéndose personalidad jurídica y capacidad legal necesaria para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO:

Que "Mundo Management, S.A.", organizará en la ciudad de Málaga, dentro del programa "Serenatas de la Luna Joven 2014", los siguientes cinco conciertos en los lugares y las fechas señaladas:

- "Mónica Naranjo" - 27 de Septiembre - M.A.C.
- "Leiva" - 4 de Octubre - M.A.C.
- "Maldita Nerea" - 7 de Noviembre - M.A.C.
- "David Bustamante" - 15 de Noviembre - M.A.C.
- "Vanessa Martín" - 13 de Diciembre - M.A.C.

MUNDO MANAGEMENT S.A.
N.I.F. 1959487
Calle Juan de Guadalupe, 2042
Políg. Ind. Guadalupe, 2042 - MÁLAGA

SEGUNDO:

Que debe cumplirse lo establecido en el Art. 14, Obligaciones del Beneficiario, de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, por parte de "Mundo Management, S.A." con anterioridad a la percepción de la ayuda.

TERCERO:

Que es responsabilidad de "Mundo Management, S.A.", la obtención de todos los permisos necesarios para la realización de los cinco conciertos relacionados en el punto Primero, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos por la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

CUARTO:

Que "Mundo Management, S.A.", establecerá el operativo de seguridad necesario para organizar un desarrollo adecuado de los cinco conciertos relacionados en el punto Primero, siendo los únicos responsables en materia de seguridad y del normal funcionamiento de los eventos (higiene, seguros correspondientes, acceso al recinto, control de la seguridad del recinto, etc), colaborando el Ayuntamiento de Málaga en la ordenación del tráfico (Policía Local) en caso necesario y dispositivos de Protección Civil.

QUINTO:

Que las bebidas a expender en el transcurso de los actos, lo serán, en lo posible, mediante grifo (a presión) y en vaso de plástico, no facilitándose al público existente en ningún caso materiales rígidos como latas o cristales, ni se permitirá el consumo y/o venta de alcohol a menores.

SEXTO:

Que es responsabilidad de "Mundo Management, S.A." la limpieza posterior de la zona de los cinco conciertos y sus alrededores, así como cualquier desperfecto que pueda producirse en el mobiliario urbano. Y en caso de no realizarse dicha limpieza, podría restarse su coste del importe que corresponda aportar al concierto de que se trate.

SÉPTIMO:

Que el acceso al público será mediante entrada.

OCTAVO:

Que el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga, aportará en concepto de subvención a "Mundo Management, S.A.", para la organización de los cinco conciertos, la cantidad de **40.000,00 € (cuarenta mil euros)** como colaboración en concepto de gastos de producción y publicidad.

- Suponiendo la **aportación municipal un 15,74% del importe total de los eventos, que asciende a 254.172,13 €, desglosados según los siguientes importes:**

<u>CONCIERTO</u>	<u>GASTOS PRODUCCIÓN</u>	<u>APORTACIÓN</u>	<u>%</u>
<i>Mónica Naranjo</i>	53.560,05 €	9.000,00 €	16,80%
<i>Leiva</i>	43.341,78 €	7.000,00 €	16,15%
<i>Maldita Nerea</i>	45.892,46 €	7.000,00 €	15,25%
<i>David Bustamante</i>	65.466,45 €	10.000,00 €	15,27%
<i>Vanesa Martín</i>	45.911,39 €	7.000,00 €	15,25%

- La aportación municipal será imputada a la aplicación presupuestaria 20.9241.47900 del Proyecto de Gastos 2014320IN1 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Málaga, y, será tramitada en su totalidad, una vez realizada la justificación del presente Acuerdo, según lo establecido en el Art. 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y los artículos 69, 1) y 72 del R.D. 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

NOVENO:

Que el logotipo del Área de Juventud ocupará un lugar preferente y suficientemente visible en los carteles a editar, así como en el lugar de celebración de los conciertos, quedando prohibido utilizar cualquier tipo de soporte en el mobiliario urbano sin autorización previa.

Que la publicidad radiada incluirá el mensaje "... colaboración del Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".

Que como publicidad audiovisual se realizará un spot promocional que incluirá "..... en colaboración con el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".

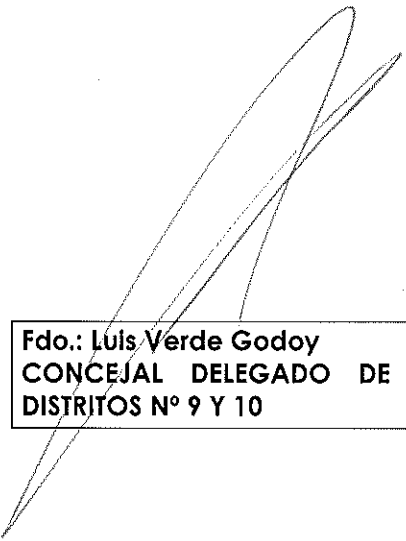
DÉCIMO:

Que el Área de Juventud incluirá estos eventos en la programación de las "Serenatas de la Luna Joven 2014".


UNDÉCIMO:

Así mismo, las partes firmantes, afirman conocer las normas de utilización de los recintos.

Cualquier extremo no contemplado en el presente documento será por cuenta de la empresa "Mundo Management, S.A.", encargándose ésta de sufragar los gastos que los mismos originen.

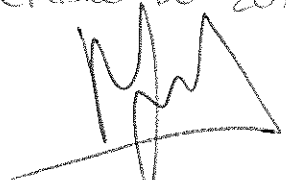


MUNDO MANAGEMENT S.A.
N.I.E. A-29.269.487
C/ Alejandro Gasona, nº 42
Políg. Ind. Guadalhorca 29004 - MÁLAGA



Fdo.: Luis Verde Godoy CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y DISTRITOS Nº 9 Y 10	Fdo.: Juan Antonio Rodríguez Fernández MUNDO MANAGEMENT, S.A.
---	--

Nº DOC: 566.234/2014
DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO/PROTOCOLO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (PUNTO Nº 6).



Fdo. PEDRO L. JIMÉNEZ PRADOS
JEFE DEL SERVICIO - AREA DE JUVENTUD